

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3027.-

Artículo 1º: Prorróguese por el plazo de diez (10) años a partir del vencimiento del mismo, el permiso de uso y ocupación gratuita al ROLLER CLUB COLON del inmueble Municipal ubicado en calle 25 entre 42 y 44 de esta ciudad, con una superficie de 13 metros de frente por 12 metros de fondo, y de acuerdo a las condiciones que se estipulan en la Ordenanza N° 2061.-----.

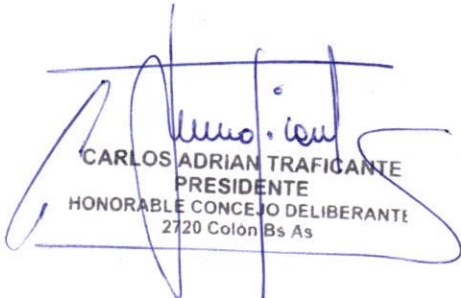
Artículo 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE Nro. 5038.-




JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO


CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As




26/11/2010